DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2420193

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

REMUEVE Y DESIGNA A PERSONAS QUE INDICA COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

Núm. 176.- Santiago, 4 de octubre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley Nº 21.091, sobre Educación Superior; en la ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1994, del Ministerio de Educación Pública, que Aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en el decreto supremo Nº 192, de 2019, del Ministerio de Educación, que designó a don Erwin Otto Gustav Hahn Huber, a don Óscar Enrique Garrido Rojas y a don Augusto Roberto Bruna Vargas, como representantes del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en las cartas de fecha 25 de agosto de 2022, de S.E., el Presidente de la República, que comunica a doña Natalia Odette Riffo Alonso, don Luis Rodolfo Améstica Rivas y don José Manuel Riesco Larraín su designación como miembros integrantes del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en las cartas de fechas 5 y 6 de septiembre de 2022, de doña Natalia Odette Riffo Alonso, don Luis Rodolfo Améstica Rivas y don Manuel Riesco Larraín, respectivamente, mediante las cuales aceptan designación en el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana; y, en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica; y,

Considerando:

1º Que, el artículo 1º de la ley Nº 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2º Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley Nº 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada Ley Nº 18.956.

3º Que, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del artículo 6º del decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1994, del Ministerio de Educación Pública, que fija el estatuto de la Universidad Tecnológica Metropolitana, el Consejo Superior de dicho plantel estará integrado, entre otros, por tres consejeros designados por el Presidente de la República, quienes no podrán tener vínculo laboral o contractual con la Universidad y permanecerán en dichos cargos mientras cuenten con su confianza.

4º Que, mediante el decreto supremo Nº 192, de 2019, del Ministerio de Educación, se designó a don Erwin Otto Gustav Hahn Huber, a don Óscar Enrique Garrido Rojas y a don Augusto Roberto Bruna Vargas, como representantes del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, de quienes no se ha recibido renuncia voluntaria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5º Que, a través de cartas de fecha 25 de agosto de 2022, S.E., el Presidente de la República comunicó, respectivamente, a doña Natalia Odette Riffo Alonso, don Luis Rodolfo Améstica Rivas y don Manuel Riesco Larraín su designación como miembros integrantes del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana. Por su parte, mediante cartas de fechas 5 y 6 de septiembre de 2022, de doña Natalia Odette Riffo Alonso, don Luis Rodolfo Améstica Rivas y don Manuel Riesco Larraín, respectivamente, aceptaron las referidas designaciones.

6º Que, en razón de lo señalado, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, ha decidido remover a don Erwin Otto Gustav Hahn Huber, a don Óscar Enrique Garrido Rojas y a don Augusto Roberto Bruna Vargas como miembros integrantes del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana y designar en su lugar a doña Natalia Odette Riffo Alonso, don Luis Rodolfo Améstica Rivas y don Manuel Riesco Larraín; por lo que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Decreto:

Artículo 1°: Remuévase, a contar de la fecha del presente decreto, a don Erwin Otto Gustav Hahn Huber, a don Óscar Enrique Garrido Rojas y a don Augusto Roberto Bruna Vargas, como representantes del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, que fueron designados mediante el decreto supremo Nº 192, de 2019, del Ministerio de Educación.

Artículo 2°: Desígnase, a contar de la fecha del presente decreto, a doña Natalia Odette Riffo Alonso, RUN 11.907.062-7, don Luis Rodolfo Améstica Rivas, RUN 11.807.888-8, y don José Manuel Riesco Larraín, RUN 4.773.788-5, como representantes del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Artículo 3°: Las personas señaladas en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirán sus funciones a contar de la fecha de su designación, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (remueve y designa a personas que indica como integrantes del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana).- Saluda atentamente a Ud., Verónica Figueroa Huencho, Subsecretaria de Educación Superior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área Jurídica

Cursa con alcance el decreto Nº 176, de 2022, del Ministerio de Educación

Nº ES 116771.- Santiago, 6 de diciembre de 2023.

Esta Contraloría General ha dado curso al decreto Nº 176, de 2022, del Ministerio de Educación, mediante el cual se remueve a los señores Erwin Hahn Huber, Oscar Garrido Rojas y Augusto Bruna Vargas y se designa a la señora Natalia Riffo Alonso y a los señores Luis Améstica Rivas y José Riesco Larraín, como representantes del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Lo anterior, teniendo presente el certificado suscrito por la el Secretario General de la señalada casa de estudios, de fecha 6 de septiembre de 2023, en el que se deja constancia que las personas removidas tomaron conocimiento de sus ceses como representantes del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, con fecha 4 de octubre de 2022, lo que permite establecer que el acto administrativo en estudio tiene como objetivo regularizar situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Educación
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl